

**AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ**

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO**PRIMERO.** - Resultando necesario la contratación de las prestaciones cuyas características principales son las siguientes: Características principales del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de servicios.			
Objeto del contrato: Servicios de terapia ocupacional para los usuarios/residentes de la Residencia de mayores de Almaraz			
Procedimiento de contratación: Procedimiento abierto simplificado sumario.			
Tramitación del expediente: <input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgencia <input type="checkbox"/> Anticipada			
División en lotes	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Posibilidad de licitar por lotes	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Posibilidad de licitar por sublotos/partidas	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Limitaciones en el núm. de lotes	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Valor estimado del contrato: 57.600,00 euros			
Órgano de contratación	Alcaldía		
Código CPV:	85110000 – Servicios de salud		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	57.600,00 €	IVA 10%	5.760,00 € (IVA)
Presupuesto total (incluido IVA)	63.360,00 €		
Gastos plurianual:	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Duración	2 años (4 prórrogas incluidas)		
Prórroga	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Duración: UN AÑO CADA PRÓRROGA	
Contrato plurianual:	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		

– Análisis de ejecución por lotes y tramitación electrónica:

Por la propia naturaleza del servicio no procede realizar división en lotes. La presentación de ofertas será electrónica.

SEGUNDO. – Sobre la base de citados antecedentes, se ha dictado Resolución de Alcaldía por la que se acuerda ¹⁾Iniciar expediente para la contratación de las prestaciones descrita en los antecedentes, mediante procedimiento abierto simplificado (sumario). ²⁾Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación. ³⁾ Que por el Secretario-Interventor se haga la retención de crédito que



acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto. ⁴⁾ De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto. ⁵⁾ Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

TERCERO. – En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía anterior se han redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo ser sometido a los efectos oportunos a la Junta de Gobierno Local.

CUARTO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario mediante tramitación electrónica.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta favorable de Secretaría y lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2025, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante **procedimiento abierto simplificado sumario**, para la adjudicación del **SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL** a prestar en el Centro de mayores Catalina Curiel de Almaraz en los términos delimitados en los pliegos, **convocando su licitación**.

SEGUNDO. – Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. – Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. - Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Sr. Teniente de Alcalde o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - ✓ D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador.
 - ✓ Un/a empleado/a del Ayuntamiento de Almaraz.
 - ✓ D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor que actuará como Secretario de la Mesa.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

